

Normativa para la realización de la IV Carrera contra la Violencia de Género.

Trevélez, 15 de noviembre de 2025.

Artículo 1.

La prueba está organizada por la Asociación de Mujeres Los Tres Barrios de Trevélez con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Trevélez y la Diputación de Granada.

Artículo 2.

El objeto de este evento es recaudar fondos los cuales irán destinados a la Asociación Deméter por la Igualdad cuya actividad se desarrolla orientada a la atención e intervención integral a niños y niñas que han vivido experiencias de violencia de género.

Artículo 3.

La carrera se desarrollará el día 15 de Noviembre de 2025 con salida y meta en Plaza de la Iglesia.

Artículo 4.

- 1.
Existen dos modalidades de participación para las categorías generales:
 - a.
Mini Trail (carrera competitiva): Dorsal para personas federadas y no federadas, que deseen competir, optar a clasificaciones y podio tanto masculino como femenino.
 - b.
Senderismo: Para todas aquellas personas que quieran hacer el recorrido andando

Ambas modalidades contarán con el mismo recorrido, y por lo tanto con sus respectivos avituallamientos.

Artículo 5.

La prueba transcurrirá por el término municipal de Trevélez a través de senderos y caminos señalizados con un balizado de cintas de colores, carteles y otras señales.

Parte de la carrera discurre por carriles de montaña, con posibilidad de circulación de personas y animales ajenos a la organización, por lo que debe tenerse especial cuidado.

Se recomienda por parte de la organización hacer uso de la vestimenta y calzado adecuado para la realización de la prueba.

Artículo 6.

Las inscripciones se formalizarán a través de plataforma online rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y de club, categoría y demás datos que requiera la organización de la prueba.

La plataforma de inscripción online será la gestionada por Global Tempo. Asimismo, se podrá realizar la inscripción de manera presencial en el Ayuntamiento de Trevélez o contactando con cualquiera de las socias de la Asociación.

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de la prueba en la web de Global Tempo Cronometraje Profesional, y finalizará el 8/11/2025 o cuando se agoten las plazas disponibles.

Artículo 7.

- 1.
La cuota de la inscripción será de 12€.

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción no será transferible a otra persona.

- 2.
Las categorías participantes serán las siguientes:

Absoluta: Todas las edades Absoluta local: Todas las edades Veterano: 40 - +60 Senior: 24 - 39 Juvenil: 14 - 23 Infantil: 13 - 10

- 3.
La Organización, si lo estima oportuno, podrá pedir a la persona participante que se identifique con documento oficial para recogerlos.
Asimismo, la incomparecencia durante la ceremonia de entrega de trofeos implica que la persona ganadora del premio renuncia al mismo.
- 4.
La prueba será cronometrada por Global Tempo. El sistema utilizado será electrónico a través de Dorsal personalizado.
Los resultados de la prueba se actualizarán inmediatamente de forma que cualquier persona pueda comprobar el estado de carrera y resultados.
- 5.
Se habilitará un registro de reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios. En este momento, todas las calificaciones se elevarán oficiales y tendrán carácter definitivo
- 6.
Las clasificaciones y tiempos de entrada en meta son responsabilidad exclusiva de la empresa de cronometraje, cualquier reclamación relativa a la competición se dirigirá al personal de cronometraje que se encontrará situado en la línea de meta en la carpa de la empresa cronometradora.
El plazo de reclamaciones finalizará a los 30 minutos de la publicación definitiva de los resultados.

- 7.
Los premios no serán acumulables.

Artículo 8.

Se incluye una nueva modalidad de participación para los más pequeños en “Carrera Kids”

- 1.
La Carrera Kids contará con las siguientes categorías:
 - -
Chupetines: nacidos de 2021 en adelante
 - -
 - -
Benjamines: nacidos de 2018 hasta 2020
 - -
Alevines: nacidos en 2016 a 2017
- 2.
Las distancias estarán adaptadas a las edades de los niños. Para cada categoría se establecen las siguientes:
 - -
Chupetines: 50 metros
 - -
 - -
Benjamines: 100 metros
 - -
Alevines: 150 metros
- 3.
La organización se reserva el derecho de modificar la categorías o recorridos de la Carrera Kids en función del número de inscritos en favor del correcto desarrollo de la prueba.

Artículo 9.

Indistintamente de la modalidad y la posición en la que se finalice la carrera, a todos los participantes se les obsequiará con una Bolsa del Corredor con regalos específicos de la organización y otros aportados por los colaboradores.

La Bolsa del Corredor se recogerá antes del inicio de la prueba y está garantizada para los primeros 300 inscritos.

Artículo 10.

La recogida de dorsales se realizará en la carpa municipal instalada en la Plaza de la Iglesia con el siguiente horario:

Viernes 14 de noviembre, de 18:00h a 20:00h Sábado 15 de noviembre, de 9:00h a 10:30h

Artículo 11.

- 1.
Programación de la prueba, día 15 de Noviembre de 2025

9:00h: Recogida de dorsales

10:30h: Control de salida de corredores y senderistas. Explicación técnica del itinerario.

- 11:
00h: Salida de Corredores y Senderistas.
- 13:
30h: Cierre de Meta
- 14:
00h: Entrega de trofeos

14:30h: A partir de esta hora se llevarán a cabo diversos sorteos en los que se participará con el número de dorsal.

- 2.
La Organización se reserva el derecho de incluir o modificar cualquier otra actuación o actividad que pudiera llevarse a cabo a partir de las 14:30h

Artículo 12.

- 1.
La organización facilitará a cada persona participante de cualquiera de las modalidades un dorsal válido para la prueba y los sorteos posteriores.
El dorsal debe ubicarse en lugar visible, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable.
- 2.
Para la recogida de dorsales será imprescindible presentar DNI, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de edad. Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento fotocopia del DNI del titular.

Artículo 13.

Existirán dos puestos de avituallamiento: El primero situado en la Fuente del Barrio Alto. El segundo situado en la Pista Camino Ojalba.

Artículo 14.

Será motivo de descalificación de la prueba el incurrir en lo siguiente:

- 1.
No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona
- 2.
Utilizar más de un dorsal
- 3.
No finalizar el recorrido

- 4.
Conducta antideportiva
- 5.
Conductas que deteriore o ensucie el entorno natural
- 6.
No atender a las indicaciones de la organización
- 7.
Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- 8.
Participar sin la previa inscripción en la prueba.

Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 15.

Es obligatorio que cada competidor o senderista lleve sus desperdicios, latas, papeles, etc... hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

Los participantes que se deshagan de estos desperdicios en una zona no habilitada, serán descalificados.

Artículo 16.

Se producirá la penalización y descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación.

- 1.
No respetar el itinerario balizado o señalizado de recorrido para atajar: penalización de 3 minutos hasta descalificación de la prueba en su caso.
- 2.
Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo: descalificación
- 3.
Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización: descalificación
- 4.
Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa: descalificación
- 5.
Tirar desperdicios durante el recorrido: descalificación
- 6.
Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor: descalificación
- 7.
No llevar el material requerido por la organización en cada control: descalificación
- 8.
No hacer caso a las indicaciones de la organización y Protección Civil: descalificación

Artículo 17.

Supondrá la descalificación inmediata y sanción disciplinaria para el competidos:

- 1.
Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, equipo de cronometraje o espectador.
- 2.
Provocar un accidente de forma voluntaria.

Artículo 18.

Para participar en la prueba, cada deportista deberá llevar calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Será obligatorio el uso de zapatillas de trail running para los participantes de modalidad competitiva, y recomendable para el resto de participantes en modalidad de senderismo.

Los participantes podrán usar calzado alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Artículo 19.

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia o pérdida de objetos personales de cada participante.

Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión.

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 20.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan la presente normativa y en caso de dudas o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga la Organización.

La firma de la inscripción de los participantes implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Artículo 21.

La Organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición de ella.

Artículo 22.

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo

aconsejen y puedan poner en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Artículo 23.

Queda totalmente prohibida la participación en cualquier vehículo de ruedas a motor o eléctrico ajeno a la organización.

Artículo 24.

Todo participante, al formalizar su inscripción, acepta la normativa íntegra por la que se rige la Carrera contra la Violencia de Género y está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento por parte del organizador y patrocinadores/colaboradores sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna